

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

EXTRACTO

JOAQUÍN IRIARTE SAN MARTIN, Solicita al señor Director General de Aguas constituir un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo a extraer en un instante de 97,60 l/s con un volumen máximo a extraer de 1.592.392 m³ año. El uso de la Aguas es para Riego agrícola.

Las aguas son captadas por elevación mecánica desde un pozo profundo que se ubica dentro del predio agrícola denominado "Lote Uno resultante de la sub división del Fundo Camarico", Rol de Avalúo N° 140-10 Comuna de Río Claro, Provincia de Talca. El punto de captación se define por las coordenadas U.T.M. Norte: 6.098.884 metros; Este: 280.332 metros, Datum WGS 84 H 19. Se solicita un área de protección formado por un círculo de radio de 200 metros. Con centro en el eje del pozo.